



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	CRISTINA GISELA ARAGÓN MOYA.
DEMANDADO	LUIS MIGUEL OROZCO.
RADICADO	20001-31-10-002-2022-00107-00

En atención a la autorización expresa del demandado, la cual contiene nota de presentación personal ante Notaría Segunda del Círculo de Valledupar de 23 de junio de 2023, se ORDENA autorizar a LUIS MARIO OROZCO ARAGÓN c.c. 1.067.591.372, el título consignado por PORVENIR, correspondiente a cesantías que reposan en el portal del Banco Agrario, discriminado a continuación:

Digite el número de identificación del demandado

77091799

Este campo es requerido

¿Consultar dependencia subordinada?

☐

 Si

☒

 No

☒

 Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

Debe Seleccionar un estado

☐

 Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Este campo es requerido

Este campo es requerido

Consultar

Datos del Demandado

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 77091799

Nombre LUIS MIGUEL Apellido OROZCO

Número Registros 1

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
Ver detalle	424030000740914	49784909	CRISTINA GISELA	ARAGON MOYA	Impreso entregado	03/03/2023	NO APLICA	\$ 2.123.103,00

Total Valor \$ 2.123.103,00

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad45dacbafb76b95bb412382a4adb1e60d7d6f25adb750a3c0462ea831e57d37**

Documento generado en 31/07/2023 08:07:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>